

En función de lo establecido en el art 54, Inc. a) del Reglamento Interno, y de acuerdo con lo autorizado por el Consejo Directivo según Resolución C. D. N° 54 del 17 de noviembre de 2021, en el día de la fecha se aprobó la siguiente Resolución:

VISTO:

- Los artículos 2º, inc. i) y 3º, inc. i), de la Ley N° 466 (GCBA),
- La existencia en el ámbito de nuestro Consejo Profesional del Premio “Dr. Manuel Belgrano”,
- Las distinguidas consideraciones recogidas en diversos ámbitos, como producto de la realización de la anterior edición del Premio mencionado,
- Las circunstancias derivadas del ASPO que rodearon el marco del desarrollo del Premio en los años 2020 y 2021, derivaron en la unificación de ediciones en un solo Premio por el año 2021,
- Que dicha unificación condujo a la posibilidad de establecer una normalización con la apertura del Premio en dos categorías,
- La importante convocatoria de autores/as que presentaron trabajos en la anterior Edición del Premio, y el alto nivel alcanzado por las obras recibidas, y

CONSIDERANDO:

- Que la normalización mencionada en el VISTO permite para la Edición 2022 del Premio, regresar al régimen que establece una sola categoría,
- Que del análisis efectuado sobre las condiciones del Premio, se desprende como posibilidad, que el marco de participación comprenda a profesionales con matrícula vigente en nuestro Consejo Profesional y que se encuentren al día en el pago del Derecho de Ejercicio Profesional (DEP),
- Que es necesario seleccionar el tema para el próximo Premio Dr. Manuel Belgrano - año 2020 y formular las distintas cuestiones inherentes al proceso pertinente,

Por ello,

LA MESA DIRECTIVA DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º.- Establecer el Premio Dr. Manuel Belgrano - Edición 2022, regresando al modelo temático de una categoría y fijando el marco de participación para profesionales con matrícula vigente en nuestro Consejo Profesional y que se encuentren al día en el pago del Derecho de Ejercicio Profesional (DEP).

Art. 2º.- Se fija el tema para el Premio Anual Dr. Manuel Belgrano por el año 2022, al trabajo que resulte seleccionado sobre el tema: **“Criptomonedas y Blockchain. Desafíos y retos para Profesionales en Ciencias Económicas”**.

Art. 3.- Delegar en la Presidencia la designación de los integrantes del Jurado, plazos, prórrogas, actualización del monto de los premios, adecuación de las Bases de Participación y la resolución de cualquier otro aspecto vinculado con el Premio, comunicando lo actuado al Consejo Directivo.

Art. 4°.- Comuníquese, regístrese, dese conocimiento al Consejo Directivo, dese amplia difusión y archívese.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de enero de 2022



Julio R. Rotman
Secretario
L.E 4-91



Gabriela V. Russo
Presidenta
C.P 317-248
L.A 47-56

Resolución M. D. N° 5/2022
JCS/na